

MAGISTRADO
ANGEL HERNANDEZ CANO

TERMINO:
DEL 31 DE ENERO A 02 DE FEBRERO 2017

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

TRASLADO DE EXCEPCIONES
Parágrafo 2o. Art. 175 CPACA

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
2015-00531	N Y R DD	GABRIEL EDUARDO APREZA ISAZA	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Auto Admisorio del 04 de MARZO de 2016, notificado (art 199 CPACA) 06 de octubre de 2016 contestacion de demanda presentada por los apoderados de la Contraloría Distrital de Barranquilla y Distrito Especial, Industrial, y Portuario, recibidas respectivamente los días 06/ 12/-2016 y 13- 01-2017. FORMULA EXCEPCIONES. Se envia copia contestación demanda por correo electronico formato pdf.



GIOVANNI RADA HERRERA